Sesión 11ª

Día 10 de marzo de 1919.

En Buenos Aires a los diez del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y treinta p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior, haciéndose constar que en ella no debe figurar como ausente el vocal doctor Ramos, por tratarse de una sesión extraordinaria a la que se convocó con toda premura.

En seguida el H. Con-

sejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

1362	7°	Aprobar la rendición de cuentas de Fondos de Matrículas del Consejo Escolar 7°, correspondiente al mes de enero ppdo.—	Consejo 7° Rendición cuentas enero.—
1639	D.	Aprobar la rendición de cuentas de Fondos de Matrículas del Consejo Escolar 1°., correspondiente al mes de enero ppdo.—	Consejo 1°.- Rendición cuentas enero.—
9579	8°	Autorizar al actual maestro de segunda categoría de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 8° profesor normal señor Carlos Segovia, para ser propuesto en terna por los Consejos Escolares de la Capital, para ocupar cargo de vice-director de escuela, en vista de su muy buen concepto profesional y de los servicios pres_	Carlos Segovia.- Inclusión en terna para vice.

tados en escuelas normales de la Nación y fiscales provinciales.

11.642 Consejo 19º Locación casas para escuela 14.	19º Autorizar la renovación del contrato de las casas Famatina nº 3618/20 y Cachi nº 321 con destino al funcionamiento de la escuela nº 14 del Consejo Escolar 19º, por el alquiler mensual de cuatrocientos setenta y cinco pesos m/n término de cuatro años, prorrogable por dos más a opción del H. Consejo y pagadero desde que el propietario entregue las casas listas para el uso.-
1856 Consejo 7º Nombramiento maestros.	7º Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela nº 10 del Consejo Escolar 7º a las maestras normales, señorita Josefa Pierini y señora Clara Cron de Brea; la primera en reemplazo de la señora Aida Garbesi de Rossi, cuya renuncia se acepta, y la segunda, por creación

de grado.-

1262 8° Autorizar al Consejo Escolar 8° para inver_tir hasta la suma de trescientos noventa y siete pesos setenta y dos centavos m/n de "Fondos de Matrículas", en la ad_quisición de la máqui_na de escribir necesa_ria para sus oficinas, aceptando el presu_puesto de la casa Ar_turo W. Boote sin ena_genar la máquina Hammond deteriora_da, la que debe ser re_mitida a Suministros, a fin de componerla y darle el nuevo desti_no que convenga.- | Consejo 8°.- Adquisi_ción máqui_na escribir.

1540 11° Requerir nuevo informe de la Dirección Adminis_trativa (Contaduría), res_pecto a los demás gas_tos que comprende la rendición de cuentas del expediente, en vista de que sólo ha informa_do sobre dos comproban_tes de gastos que a su juicio no deben reco_ | Pedido in_formes sobre rendición cuentas.-

	nocerse.-
11.846 13°/918. Salvatierra.- Inclusión en terna para dirección en territorios.-	Autorizar a la I. Gral de Territorios para que tenga en cuenta para integrar ternas de dirección de las escuelas de su jurisdicción, al actual maestro de 3ª categoría de la escuela n° 19 del C. E. 13°, Sr. Martín González Salvatierra, siempre que no haya en las escuelas de territorios, maestros en mejores condiciones de ascenso.-
1158 Suministros. Adquisición artículos por $ 16.777.32	D. 1°.- Aprobar la licitación pública para la adquisición de artículos destinados al Taller de Suministros, por haberse realizado en forma.-
	2°.- Aprobar asimismo las adjudicaciones propuestas por Suministros en la planilla de fs 28 del expediente según las cuales el gasto a realizarse ascenderá a diez y seis mil setecientos setenta y siete pesos treinta y dos centavos m/n.-

3°- Autorizar a Suministros para destinar a la construcción del material de que se trata, los artículos por importe de cuatrocientos treinta y un pesos ochenta y siete cts. m/n. que indica como no ofrecidos en la licitación y de los que tiene existencia.-

4°- La imputación del gasto se hará según ya se ha indicado en la resolución de fs 6 del expte.-

3 | 7/9/8. | 1°- Aprobar la licitación complementaria realizada, en general sobre adquisición de material escolar destinado a las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874). | Adquisición material escolar por $ 3.417.-

2°.- Considerar justificadas, por las circunstancias especiales que la D. Administrativa anota en su informe, las adjudicaciones con una sola o dos propues

tas que comprende la planilla de fs 390 del expte, cuyo importe es de tres mil cuatrocientos diez y siete pesos m/n; y aprobar la planilla de adjudicaciones generales de fs 401, entre las que se incluyen aquellas y que dá como total del gasto a realizarse la suma de cinco mil novecientos cuarenta y siete pesos m/n.

3°.- Llamar a nueva licitación pública para la adquisición de los artículos relacionados en la planilla de fs 389.

4°.- Autorizar a la D. Administrativa para que solicite precios en concurso privado por 1.000 tarros de pintura preparada para pizarrones, postergándose para mejor oportunidad la compra de las 1.100 cajas de compases para maestros a que se refiere Contaduría, en atención a lo dictaminado por la Comisión

de Muestras.-

5.- La imputación del gasto a que alude el artículo 2° será igual a la determinada para la compra principal.-

11.835 16° No hacer lugar a la permuta que solicita el maestro de 3ª categoría de la escuela n° 2 del C. E. 16°, Sr. Miguel D. Nievas con el director infantil de la escuela n° 16 de Formosa, Sr. Oscar Vergara.
Denegación permuta

11.002 13° Trasladar a la directora de la escuela infantil n° 9 del C. E. 13°, señorita Carmen G. Ponce, a la n° 5 de igual categoría del mismo Distrito, en reemplazo de la Srta Enriqueta Márquez, cuya renuncia se encuentra en trámite.-
Consejo 13°- Traslación directora.

11.577 6° Aprobar la licitación privada para el arreglo de la acera de la Plaza de Ejercicios Físicos (calle Pavón entre Pozos y E. Ríos), por haberse realizado en forma; y adjudicar la obra al Sr
Plaza de Ejercicios Físicos Obras en la vereda por $ 1.888.-

Martín E. Zuadri, quien se compromete a ejecutarla por el importe total de un mil ochocientos ochenta y ocho pesos m/n, siendo su propuesta la más baja de las tres presentadas.- El gasto se imputará según ya se ha indicado en la resolución de fs 7 del expte.-

1166 Olgiati Balance y regulación honorarios — O. Aprobar el balance por diciembre 1918 y regulación de honorarios a favor del Administrador de propiedades del Consejo Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de diez pesos m/n que se mandarán pagar con imputación que dará Contaduría (D. Administrativa).-

1387 Durán Cambio inscripción — D. Anular la inscripción de la M. N. Srta María Esther Durán en el C. E. 7° autorizándola a inscribirse en el Registro de Aspirantes a cargos docentes del Distrito 13°, como lo solicita.-

1425	E.	Confirmar en su puesto	Confirma-
		al preceptor de la escue-	ción de
		la primaria anexa al	subprecep-
		Arsenal Principal de	tor.—
		Guerra "Esteban de Luca"	
		Sr. Horacio E. Córdoba, quien	
		cuenta con seis años	
		y nueve meses de servi-	
		cio y un concepto profe-	
		sional muy bueno.—	
1146	20	1°.- Autorizar a la D.	Arquitec-
		Gral de Arquitectura	tura.—
		para que ejecute por	Reparacio-
		administración y con-	nes por $
		forme al presupuesto	1.575.45.—
		formulado por la mis-	
		ma el que importa la	
		suma de un mil qui-	
		nientos setenta y cinco	
		pesos con cuarenta y	
		cinco cts m/n, que se a-	
		prueba, las reparacio-	
		nes necesarias en el	
		edificio ocupado por	
		la escuela n.° 3 Sta Ro-	
		salía 1815 y en la sala	
		y biblioteca de la escue-	
		la n.° 1 calle Iriarte	
		n.° 1826 del C. E. 20°.—	
		2°- Ordenar a D. Admi-	
		nistrativa, liquide a	
		favor del Director de Ar-	

quitectura ingeniero Juan Waldorp (hijo), la suma de un mil quinientos setenta y cinco pesos cuarenta y cinco cts m/n importe de las obras de referencia, debiendo rendir cuenta oportunamente e imputarse el gasto al Anexo E. inciso 11- item 64- partida 2 del Presupuesto vigente (Ley 10.646).-

11.845 Consejo 6°. Traslación escuelas y reparación edificio.

6°. 1°.- Que la escuela Olegario V. Andrade n.° 7 del C. E. 6° pase a ocupar desde la iniciación del curso escolar próximo su edificio propio y deje el que provisoriamente ocupaba en la calle Inclán n.° 3051/52.

2°.- Que a este último local sea trasladada la escuela n.° 18 del mismo Distrito a cuyo efecto debería iniciarse las tramitaciones necesarias para la renovación de los contratos que vencen en el corriente mes.

3°.- Que el edificio ocupado actualmente por la escuela n.° 18 sea reconstruido de acuerdo con la opinión

		de la D. Gral de Arquitectura.-	
1168	O.	Aprobar el balance por diciembre 1918 y regulación de honorarios a favor del Administrador de propiedades del Consejo Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de cincuenta pesos m/n, que se mandarán pagar con la imputación que dará Contaduría (D. Administrativa).-	Olgiati.- Balance y regulación honorarios.
1165	O.	Aprobar el balance de diciembre 1918 y regulación de honorarios a favor del Administrador de propiedades del Consejo Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de trescientos noventa pesos m/n que se mandarán pagar con la imputación que dará Contaduría (D. Administrativa).-	Olgiati Balance y regulación honorarios.
8432	7°/917	1°.- Disponer la ejecución de las obras necesarias en el edificio ocupado por la escuela n° 12 del C. E. 7° (Lavalle 2645/49) que no ha ejecutado el propietario del mismo Sr. Victor Escobedo, debien-	Consejo 7°.- Reparación edificio escuela 12°.-

do realizarse las repara-
ciones a cuenta de los al-
quileres que devenga la
expresada finca y toman-
do como base el presu-
puesto formulado por la
D. Gral de Arquitectura.
2°.- Autorizar a D. Gral
de Arquitectura para e-
fectuar una licitación
privada para llevar
a cabo las obras de ref-
erencia.-

1791 Consejo 16- Nombramiento miembro. | 16° | 1°.- Pasar nota de pésa-
me a la familia del miem-
bro del C. E. 16° don Esteban
Arezin, recientemente falle-
cido.-
2°.- Nombrar miembro del
expresado C. E. 16° en su re-
emplazo al señor ingenie-
ro don Julián Romero, do-
miciliado en la calle
Estomba n° 2650.-

863 Consejo 1° Nombramiento vice escuela 2.- | 1°.- | Nombrar directora infan-
til para la escuela n°
2 del C. E. 1°, a la actual
vice-directora de la mis-
ma escuela profesora
normal Srta Eloisa Fon-
rouse, en reemplazo de la
titular Helena Irigoin

que se jubiló.-

1051 | 1. | Declarar comprendida dentro de los beneficios del artículo 6° del volante n° 14 a la M. N. Sra Teresa Lusarreta de Fernández, que ha prestados servicios en las escuelas nacionales de la Capital, desde 1905 hasta 1913, con un total de 8 años y 8 meses, en vista de lo informado por I. Técnica y del buen concepto que gozara la recurrente durante su actuación anterior. | Fernández Inclusión terna-

1792 | 19. | Aprobar el proceder de la presidencia al haber dictado con fecha 7 del actual la siguiente resolución: | Consejo 19.- Traslación tres maestros.-

1°.- Acuérdase los pases de los siguientes maestros que solicita el C. E. 19:
Manuel Cavarría de la esc 18 a la n° 24.-
Alejo M. Titulo de la esc 3 a la n° 24.-
Pedro E. Silveira de la esc 3 a la n° 24.
Nicolás Librandi de la esc 3 a la n° 24.-

Delia F. Reboli de la esc 13 a la n.º 24.–
Rosalia B. C. de Gambaro de la esc 11 a la n.º 24.–
Ebe A. Z del Moro de la esc 23 a la n.º 24.–
Rafael S. Codirio de la esc 20 a la n.º 24.–
Angela Briancesco de la esc 12 a la n.º 24.–
Emma L. Laurin de la esc 12 a la n.º 13.
Paulina Scola de la esc 3 a la n.º 24.–
2º–Manifiéstese al citado Consejo con respecto al pase de la Srta María D. Romero que, la misma será trasladada de la esc n.º 18 a la n.º 1 con lo cual se llenará en esta forma el pedido de dicha maestra y no entorpecerá el movimiento de maestros que suponen los pases proyectados por la I. Técnica Gral y que elevará por expte separado y según los cuales se trasladaría a la escuela n.º 19 en reemplazo de la Srta Teresa Cáfaro (fallecida)

a la Srā. María T. de Cabral

986 D. Aprobar el proceder de la presidencia al haber dictado con fecha 5 del actual la siguiente resolución: Depósito. Seguro del galpón.-

Páguese por D. Administrativa la suma de cuatrocientos veinte pesos m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación:

A Juan J. Galup, como representante de las Compañías de Seguros "La Estrella" y "Royal" tomadoras del seguro que cubre el galpón y existencias del depósito de materiales de la calle Azcuénaga 945/47, el importe del premio de acuerdo al siguiente detalle:

"La Estrella" por prima	$ 200	
impuesto y sellos	5	
	$ 205.	
"Royal" por prima	$ 200	
impuesto y sellos	$ 15	
	215	$ 420.-

Son cuatrocientos veinte pesos m/n que se deben pagar con imputación al

Inciso 11 - Item 52 - Partida 1 del Presupuesto Grãl vigente (Ley 10.646).-

1793 Consejo 4º Ubicación maestros.

4º Aprobar el proceder de la presidencia al haber dictado con fecha 7 del actual el siguiente decreto:

"Apruébase la siguiente ubicación dada por el C. E. 4º de los maestros de la escuela n.º 4 de su dependencia de acuerdo con lo dispuesto por el H. C. en sesión de 12 de febrero ppdo.:

Escuela n.º 4.

Srta Angela Paccinotti María J. Delfino, Srs Jeronimo Laura, José de la Mota, Egisto Grillo, Juan Ardizzone, Gabriel Danga, Rogelio F. Outon, Srta Zulema Moreno, Srã Rogelia S. de Outon, Srs Salomón D'Agnillo, Juan Mazzinetti, Paulino De Benedetti y Juan E. Zousich.

Profesores especiales Srã Carmen B. del Busto (música), Srta Magdalena S. de la Terrise (dibujo), y

Sr. Ginés Zanotti de trabajo manual).-

Escuela nº 10.-

Srtas. Helvecia Lepori y Angela Perruccioni.

Escuela nº 9.-

Sr. Antonio Valeiras.-

2º.- Hágase saber al C. E. 4º, que deberá ubicar en las primeras vacantes de maestros que se produzcan en su jurisdicción a la Srta. Angela Lostra y Sr. Francisco Villafañe, manifestándosele además, que los maestros Sras. Eugenia M. de Sullivan, Matilde B. de Montes, y Sr. Juan Valtavull van propuestos a pedido de los mismos con pase a otros Distritos.-

2466 11/9/16. Aprobar el proceder de la presidencia al haber decretado con fecha 8 del actual: — Consejo 11º. Cambio turno escuelas 2 y 17.-

"Disponer que la escuela nº 17 de varones del C. E. 11º funcione, en adelante, en el turno de la tarde, permitiendo así que

la escuela n.2 de niñas que ocupa el mismo local lo haga en el turno de la mañana; autorizándose a la I. Técnica Gral para que proponga los pases y permutas de maestros que fueran necesarios con motivo de la presente resolución.-

11.829 16° Consjo. 16° Traslación vice-escuela n° 10.-

1°.- Estando vacante la vice-dirección de la escuela n° 10 del C.E. 16°, por fallecimiento de la Srta Edelmira Godoy, acuérdase como estímulo, la traslación solicitada a ese cargo por la actual vice-directora de la escuela n° 4 del mismo Distrito, Sra Teresa M. de Prestera, quedando en consecuencia sin efecto la resolución de fecha 26 de febrero último (fs 71) y comunicada por nota n. 850.-

2°.- Pedir al citado C.E. 16° formule la terna correspondiente para proveer el cargo de vice-directora vacante en la escuela n. 4 en reemplazo de

		la Ṡria de Tesorería.-	
4950	6/916.	1°.- Eximir de la multa en que han incurrido los contratistas de las obras del edificio ocupado por la escuela Olegario Andrade del C. E. 6° (24 de noviembre 1536), en vista de que según el informe de la Dirección de Arquitectura, la demora de referencia obedece a causas de fuerza mayor. 2°.- Aprobar el certificado de recepción provisional que eleva la expresada D. de Arquitectura y ordenar la liquidación y pago del importe del certificado que asciende a la suma de cuarenta mil ciento sesenta y ocho pesos con veintidos centavos m/n.-	Consejo 6°- Exención multa y recepción obras escuela Andrade.-
1558	D.	1°.- Disponer la compra de los artículos necesarios para las oficinas durante el corriente año y que no fueron adquiridos por el expediente la provisión general (exp 2407/918). 2°.- Aprobar las adjudicaciones hechas por la	Administrativa.- Adquisición enseres por $. 2.760.70-

D. Administrativa (Suministros) en su nota de fs 1 del exp. y cuyo importe total que asciende a la suma de dos mil setecientos sesenta pesos setenta cts m/n se imputará en la forma indicada por Contaduría en el exp principal.

1205 D. 1°.- No aprobar la licitación privada efectuada sin autorización por la D. Gral de Arquitectura para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a la Repartición.

Licitación pública provisión lámparas eléctricas.-

2°.- Llamar a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de las lámparas eléctricas necesarias para la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases que podrán consultar los interesados en la D. Gral de Arquitectura (R. Peña 935 1er piso) todos los dias hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.- La apertura de las propuestas, que deberán

ser presentadas escritas
a máquina y de acuerdo
en un todo con las Leyes
de Sellos y Contabilidad,
tendrá lugar el día 10 de
abril próximo a las 3 p.m.

3825 | I/903 | 1º.- Postergar hasta las próximas vacaciones la ejecución de las obras sanitarias en el edificio ocupado por la escuela 3 del C. E. 1º. (Santa-Fe nº 1610), en vista de lo informado por la D. de Arquitectura que no podrían realizarse las expresadas obras sin suspender el funcionamiento de las clases, y que la mencionada escuela puede remediarse en todo el presente curso escolar con los servicios sanitarios existentes. | Consejo 1º.- Postergación obras escuela 3.

2º.- Encomendar a la Presidencia gestione de las Obras Sanitarias de la Nación consienta en la postergación de las obras a que se refiere el artículo anterior, debiendo suministrarse a la expresada Repartición

el antecedente citado por la D. Grál de Arquitectura relativo a la deficiencia que denuncia.—

Sección Provincias.

5167 L/918. La Rioja Desestimación local gratuito para escuela 69.—	No aceptar el local que ofrece gratuitamente el señor Guillermo Ormaño para el funcionamiento de la escuela nacional n.º 69 de la provincia de La Rioja, y dar, no obstante, al expresado señor las gracias por el proceder de la referencia.—
1914 S. Santa Fe. Traslación Visitador	Trasladar al Visitador de Santa Fe don Romualdo E. Velazquez, a la provincia de Buenos Aires, donde deberá prestar sus servicios hasta nueva disposición del H. Consejo.—
9634 S/918. Santa Fe. Locación casa para escuela 63.—	Aprobar el contrato de locación de la casa propiedad de la Sra Emiliana A. E. viuda de Irigoyen en que funciona la escuela n.º 63 de Casilda (Santa Fe), por el término de 3 años a contar desde el 21 de noviembre de 1918 y mediante el alquiler men

		sual de setenta pesos%.	Santa-Fe.
11.679	S.	1°.- Exonerar al E. E. de la	Cesantía
		escuela n° 162 de Santa Fe,	de E. Escolar
		don José Iturraspe Rodri_	y observa_
		guez, en vista de que se_	ción a Visi_
		gun consta en las actua	tador.-
		ciones ha herido a la di_	
		rectora de la misma es_	
		cuela por cuyo hecho se	
		dictó auto de prisión,	
		con prohibición absolu_	
		ta de volver a él u otro	
		cargo análogo.-	
		2°.- Manifestar al Visi_	
		tador de dicha provin_	
		cia don Celso Mena que	
		el hecho de estar dividi_	
		da la provincia en sec_	
		ciones para facilitar la	
		acción de los Visitadores	
		no le inhibe de la obli_	
		gación de cumplir las	
		órdenes que la I. Seccio_	
		nal le expida por lo	
		que los términos en que	
		se expresa a fs 8 vta de	
		las actuaciones son im_	
		pertinentes.-	
1077	S.	Trasladar por razo_	Santa Fe.-
		nes de mejor servicio a la	Traslación
		escuela n° 72 de Santa Fe,	director
		al actual director de la escuela.-	

		n.º 26 de la misma provincia sin título y no confirmado, don Bernicón Ramírez.-
943 San Luis. Traslación director escuela.-	S.	Trasladar a la escuela n.º 108 Unión (San Luis) conservando sus actuales sueldo y categoría y a su pedido, al director de la escuela n.º 174, Sr. Vicente Chaves Quiroga, en reemplazo del Sr. Cipriano R. Gómez que falleció.
1288 Córdoba. Traslación personal.-	C.	Acordar las traslaciones de personal docente de las escuelas nacionales de Córdoba que la I. Gral. de Provincias propone en su nota de 17 febrero último.-
861 Catamarca.- Traslación personal.	C.	Acordar las traslaciones de personal docente de las escuelas nacionales de Catamarca que la I. Gral. de Provincias propone en su nota de 3 de febrero último.-
11.311 S. del Estero. Concesión 1/2 sueldo a ex-Visitador. -	B/918.	Acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad usó del 15 de agosto al 3 de septiembre de 1918, el ex-Visitador

		de escuelas nacionales de la provincia de S. del Estero, señor Venancio Horacio Vallejos.—	
942	T.	Acordar la permuta que solicitan las maestras ayudantes de las escuelas n.° 21 y 44 de Tucumán, Srtas. Zoila Carlina Araujo y María Esperanza Robles, respectivamente.—	Tucumán. Permuta maestras.—
1281	S.	Acordar el pase que solicita, por razones de salud, la directora de la escuela n.° 172 La Noria (S. del Estero), doña Tránsito Sosa a n.° 32 "Clodomira" de la misma provincia, en carácter de maestra auxiliar, en reemplazo de la Srta. Emilia Paz de Cortez que pasó a otro punto.—	S. del Estero. Traslación directora escuela.—
1074	S.	No hacer lugar al pedido de confirmación de la actual maestra ayudante de la escuela n.° 43 de la provincia de San Juan señora Margarita Roldán de Plaza sin título, pues si bien cuenta con cerca de ocho años de servicios, su concepto es deficiente.—	San Juan. Denegando confirmación.—

434 Salta.- Acogién- dola a los benefi- cios Ley 2737.-	S.	Declarar a la provincia de Salta acogida a los benefi-cios de la Ley n° 2737 por el corriente año, con cargo de remitir la Ley de Presu-puesto que sancione su H. Legislatura para los meses posteriores a mayo, hasta el cual se ha prorrogado el Presupuesto del ejerci-cio anterior.-
1075 S. del Estero. Traslación maestro.	S.	Trasladar, conservando sus actuales sueldo y ca-tegoría, al maestro ayudan-te de la escuela n° 1 de S. del Estero, Sr. Segundo Oso-rio a la n° 15 de la misma provincia, en reemplazo del Sr. Bonifacio Zanoni que ha sido designado para dirigir una escuela de nueva creación.-
1226 San Luis. Reorgani- zación escuelas ambulantes	S.	Reorganizar las escuelas ambulantes B y J de la pro-vincia de San Luis, en la forma propuesta por la Ins-pección Gral de Provincias en su nota de fs 67 y vuelta del expte.-
10053 Archivan- do expte.-	T.	Archivar las actuacio-nes, por no haberse compro-bado que el director de la

escuela n° 31 de Córdoba, don Agustín J. Risra sea responsable del artículo aparecido en "La Razón" de ésta; recomendándose previamente al mencionado que dedique todas sus energías al servicio de la escuela y evite todo acto que pudiera redundar en perjuicio de ella, con lo que llenará más cumplidamente sus funciones y hará mejor obra social.—

657 S. Autorizar a la maestra auxiliar de la escuela n° 18 de Santa Fe, M. N. Sra. Magna Luisa Tezzi de Luján, a que se inscriba en tres C. C. E. E. de la Capital, sin hacer renuncia de su actual puesto.— Luján.— Inscripción en C. C. E. E..

2467 B. No hacer lugar al pedido que hace la Superiora del Colegio de las H. H. Hijas de María Inmaculada que funciona en Marcos Juárez (Córdoba), en el sentido de que se provea al establecimiento que dirige de los muebles y útiles detalla- Denegación muebles a colegio particular.—

dos a fs 2 del expte.-

10.961 L/918. La Rioja. Entrega de fondos por subvención.

Visto la manifestación que hace el Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja de que el porcentaje de la subvención nacional de 1917 destinado a útiles no tiene aplicación en este caso por cuanto las escuelas se encuentran provistas de los indispensables para su funcionamiento, y el pedido formulado por la misma Repartición sobre entrega del importe total de los sobrantes de la subvención mencionada para las ampliaciones y reparaciónes que es necesario efectuar con carácter urgente, en los edificios en que funcionan las escuelas de esa provincia, debido al estado ruinoso en que se encuentran; y no obstante estar determinada por la Ley de Presupuesto de ese año la forma en que deberán distribuirse los fondos

asignados en tal concepto, el H. Consejo, de acuerdo con estos fundamentos y haciendo uso de la autorización que le confiere el decreto del P. E. de la Nación de 24 de febrero último, que precede,

—Mandar liquidar a favor del Consejo Gral. de Educación de la provincia de La Rioja, el sobrante de la subvención escolar de 1917, correspondiente al porcentaje destinado a la adquisición de útiles escolares, a fin de que pueda invertirlo en las obras de reparación de los edificios fiscales de que se trata.

10.750 I/918. 1º —Nombrar a las personas a que se hace referencia en la nota nº 1427 de la I. Gral. de Provincias y que poseen título de M. N. Nacionales, para los cargos expresados en la mencionada nota, a partir del día en que los interesados hayan tomado pose- — Nombramientos en escuelas de provincias.-

sión de los respectivos puestos, y con sueldo de ciento ochenta y ciento cincuenta pesos mpn a los directores y maestros, respectivamente, debiendo registrar sus títulos en Estadística los que no lo hayan efectuado.-

2º.- Aprobar la designación del personal sin título y á que se hace referencia en la expresada nota de la I. Gral de Provincias, con la asignación mensual de ciento sesenta y cien pesos a los directores y maestros, respectivamente, y hasta tanto pueda ser sustituido por otro en mejores condiciones, siempre que sus servicios fueran requeridos por las escuelas respectivas, sobre lo que deberá expedirse la mencionada I. Gral, para su anotación en las Oficinas.

949 8. 1º.- Aceptar y agradecer

el ofrecimiento de que trata el expediente, referente a la donación de una manzana de terreno y la suma de seis mil pesos m/n, para construcción de un edificio destinado a la escuela nacional nº 155 de "San Martín de las Escobas" (provincia de Santa Fe), manifestándose que el edificio proyectado figurará entre los que deberán ser construidos durante el año en curso, siempre que el Presupuesto de gastos lo permita.-

Santa-Fe.- Aceptación terreno y dinero para edificio escuela 155.

2º.- Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, Sr. Vicente Palma, para que firme la correspondiente escritura de donación del terreno y gestione se deposite en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, a la orden del H. Consejo, la suma ofrecida.-

3º.- Disponer que la I. Gral de Provincias incluya

		el edificio de que se trata, en la lista de los que podrían ser construidos en el corriente año.-
487 San Juan. Aceptación terreno para edificación escolar.-	S.	Aceptar y agradecer la donación que hace el gobierno de la provincia de San Juan, a favor del Consejo Nacional de Educación, de la manzana de terreno n° 2 de Villa Domingo Faustino Sarmiento (antes Maipú) Distrito Tamberías, para edificación escolar de la Ley N° 4874, debiendo la Presidencia adoptar las medidas de práctica para efectuar la escrituración.-
1006 S. del Estero. Ejecución reparaciones edificio escuela 11.-	S/914.	1°- Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor del Sr. Segundo F. Miranda, por resolución de 22 de abril de 1917, de las obras de reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela nacional n° 11 de "Guardia Escolta"

de la provincia de S. del Estero; y disponer que el I. Seccional respectivo haga efectuar una nueva licitación privada de las obras de que se trata adjudicándolas al proponente que más convenga y ordenando su inmediata ejecución todo ello de acuerdo con las pertinentes instrucciones de la D. Grãl de Arquitectura y dentro del gasto que la Presidencia fije en oportunidad como justificado y que se hará conocer al H. Consejo.-

2°.- Declarar que no procede, como se propone, la descalificación del constructor Sr Segundo T. Miranda, a quien deberá abonársele el importe de las pequeñas obras que ha efectuado, de conformidad a la justipreciación que haga la D. Grãl de Arquitectura.-

6904 I Rectificar la parte Córdoba.

Rectificación nombramiento.		pertinente de la resolución de 16 de septiembre de 1918, en el sentido de que el nombramiento que por ella se otorga a favor de doña Agustina S. Paradelo, es como directora con ciento ochenta pesos m/n. de sueldo de la escuela n° 37 "Las Acequias" de la provincia de Córdoba y no para la N° 69 de la misma provincia.–
1272 Buenos Aires. Traslación escuela 25.	B.	1°. Trasladar la escuela nacional n° 25 de la provincia de Buenos Aires, ubicada en Blanca Grande, a la Estación del mismo nombre a cuyo efecto se aprueba el contrato sobre locación de casa propiedad del Sr. Martín Eyheramendy, por el término de tres años, a contar desde el día en que se ocupe y mediante el alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos m/n.–
		2°. Disponer se insista en las gestiones tendien-

tes a obtener la donación del terreno ofrecido por la Compañía de Tierras del Sud, a fin de trasladar más adelante, si fuera posible, la casilla de madera en que actualmente funciona la escuela y que según los informes ha sido donada al H. Consejo por los doctores Herrera Vegas.-

2150 8/918. Acordar al Dr J. Benjamín Ovejero, como lo propone, el usufructo de las cuatro hectáreas de terreno que posée el H. Consejo en la villa "El Tala" provincia de Salta, por el término de cinco años, a cambio de las mejoras que se compromete realizar por su cuenta y que quedarán a beneficio del Consejo una vez vencido aquel plazo.- [Salta.- Usufructo de terreno del Consejo.]

Sección Territorios.-

1471 7/918. 1º.- Declarar sin efecto la licitación, relativa a obras de reparaciones del edificio fiscal de la [Pampa.- Obras en la escuela del Simson por $ 16.136.69.-]

escuela de Simson (Pampa) realizada en cumplimiento de la resolución de 31 de julio ppdo.—

2º.— Aprobar el nuevo presupuesto formulado por D. de Arquitectura, que comprende además de las referidas obras, las de construcción de un pabellón de w. w. c. c. y una nueva aula, importando en total diez y seis mil ciento treinta y seis pesos con sesenta y nueve cts. m/n, incluso la partida de práctica para imprevistos y vigilancia.—

3º.— Licitar públicamente las obras por el término y en las localidades que fija la ley.—

4º.— Imputar el gasto como indica Contaduría en el expte.—

1225 Los Andes. Nombramiento maestro escuela nº 2.— L. 1º.— Crear un puesto de maestro de 3ª categoría en la escuela nº 2 de Antofagasta de la Sierra (Los Andes), para atender el 2º grado que funciona

con 28 alumnos, y nombrar para dirigirlo al M. N. Sr. Conrado Sosa, con cargo de llenar los requisitos que indica Estadística.-

2°.- Acordar al señor Sosa un pasaje de primera clase con cama desde Catamarca a Antofagasta (F. C. A. del N.) y un viático de ciento sesenta pesos m/n para trasladarse desde Antofagasta a su destino (80 leguas a lomo de mula).

11.142 P. 1°.- Desestimar la solicitud de reintegro de la suma de setecientos veinte pesos m/n que hace el director de la escuela n° 3 de Colonia "La Dolores" (Pampa), como importe de sueldos de un portero que dice haber pagado de su peculio particular, desde el 1° de marzo de 1917 al 1° de marzo de 1918.-

Pampa.- Desestimando reintegro por sueldos porteros escuela n° 3.-

2°.- Llamar la atención al Inspector don Juan R. Espinosa por la incorrec-

ción de su proceder, al indicar, fuera de sus facultades y en perjuicio del director recurrente, el nombramiento de un portero, cuyos sueldos el H. Consejo no ha podido ni puede costear legalmente.-

626 — Villafañe. Ubicación en territorios.-
6° — Autorizar a la I. Gral. de Territorios para que en oportunidad proponga su ubicación en las escuelas de su dependencia al maestro de la escuela n° 9 del C. E. 6°, Sr. José E. Villafañe.-

1110 — Speroni. Inscripción en Consejos Escolares.-
R. — Autorizar a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 18 de Rio Colorado (Rio Negro), M. N. Srta Ida Marina Speroni, para inscribirse en tres C.C.E.E. de la Capital, como aspirante a cargos docentes, sin hacer renuncia de su actual puesto.-

9355 — Archivando expte.-
C/915. — Archivar las actuaciones relativas a denuncias sobre cobro de suel-

dos formulada por el Sr. Eduardo Taza, en vista de la deficiente información producida para la aclaración de la misma, tanto más cuanto que la acción penal que pudiera deducirse contra el denunciado en caso de comprobarse los cargos estará prescripta al finalizar esta investigación, si no lo estuviera ya, debiendo llamarse la atención del director de la escuela n.º 11 de "El Chorro" Formosa, Sr. Edmundo G. Etrien por no haber hecho firmar las declaraciones, formalidad elemental para dar validez a ellas.-

1161 - N. | 1º.- Crear un puesto de maestra de 3ª categoría en la escuela n.º 25 de Tacha - Huinganco, para subdividir el 1er grado, y trasladar a esa escuela a su pedido para atender la nueva sección, a la maestra de | Neuquén.- Creación cargo y traslación maestra escuela 25.-

3ra de la escuela nº 15 de Chos-Malal, Srta. Marina F. de Ribon.-

2º.- Ordenar al Inspector de la Sección proponga el reemplazante de la Srta. de Ribón, en el puesto que ésta deja en la expresada escuela nº 15 de Chos-Malal (Neuquen).-

1623 Rio Negro. Nombramiento personal. R. 1º.- Aprobar las medidas propuestas por la I. Gral de Territorios y corrientes de fs 68 a 70 del expediente, relativas a nombramiento, traslaciones, creaciones de grados, etc, en las escuelas de la Sección VI (Rio Negro).-

2º.- Acordar los pasajes y viáticos que menciona la I. Gral de Territorios en el expte.-

3º.- Pasar el expte a D. Administrativa para que liquide por separado, a favor del Sr Inspector Gral de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados a fin

de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.—

1586 I 1º.- Reorganizar las escuelas de la Sección 8ª Chaco, Formosa y Los Andes de conformidad al proyecto que corre agregados al expte, presentado por el Inspector Sr. Liceario Sotomayor, debiendo hacerse los nombramientos llenándose los requisitos a que se refiere la Oficina de Estadística.—

Sección 8ª.- Reorganización escuelas.—

2º.- Pasar el expte a D. Administrativa, para que liquide, por separado, a favor del Sr. Inspector Gral de Territorios, la totalidad de los viáticos, a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y veinte p. m.—

[signature]

Adolfo de Cont[illegible]